

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 84.500.000 Ptas.

5.—ADJUDICACION:

a) Fecha: 22 de agosto de 1997.

b) Contratista: RHONE POULENC RORER, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 84.442.750 Ptas.

Mérida, 15 de septiembre de 1997.—El Secretario General Técnico.  
P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), RAFAEL RODRIGUEZ BENITEZ-CANO.

**RESOLUCION de 23 de septiembre de 1997, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del servicio de catering en la Residencia de Mayores «El Prado» de Mérida.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se comunica que por Resolución del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de fecha 31 de julio de 1997, se ha acordado la adjudicación del servicio de catering en la Residencia de Mayores «El Prado» de Mérida, a la empresa ALESA, por importe de 8.250.560 Ptas.

Badajoz, 23 de septiembre de 1997.—El Jefe del Servicio Territorial.  
P.O. 21-4-97 (D.O.E. 26-4-97), JUAN A. LOPEZ GIMON.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

**ANUNCIO de 15 de septiembre de 1997, sobre notificación del Acta de prueba preconstituida n.º 468 incoada por la Inspección Fiscal a D.ª María del Carmen Jabón, correspondiente al expediente n.º 96010412.**

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE N.º 285, de 27 de noviembre) y por haber sido rehusada, se hace pública la siguiente notificación:

«Por el Servicio de Inspección Fiscal de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyas oficinas se encuentran en Paseo de Roma, s/n., edificio D-3, 06800-Mérida (Badajoz), se ha instruido a D.ª María del Carmen Jabón Sánchez, con N.I.F. núm. 7430581-V y último domicilio fiscal en C/. Torquemada, 8, 1.º-puerta 4, del término municipal de Madrid, el acta modelo A05, núm. 468 de prueba preconstituida, por el concepto de Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, correspondiente al ejercicio de 1992, por la adquisición para su sociedad de gananciales de la nuda propiedad de un piso situado en la planta primera de la casa en la C/. del Coso, núm. 2 del término municipal de Jaraíz de la Vera (Cáceres), formalizada en escritura pública el día 26 de septiembre de 1992 ante el Notario D.ª Marina Lobo García, con el núm. 761 de su protocolo. (Expte. 96010412).

El acta referenciada inicia el expediente a que se refiere el artículo 146.2 de la Ley General Tributaria pudiendo alegar el interesado en el plazo de quince días cuanto estime oportuno sobre los posibles errores o inexactitudes de la prueba que consta en el apartado primero del acta y sobre la propuesta de liquidación, y a cuyos efectos está a su disposición en este Servicio para su toma de razón.

El Jefe de Servicio de Inspección Fiscal dictará el acto administrativo que proceda dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones. La Inspección advierte al interesado que la conformidad prestada a la propuesta de liquidación contenida en el acta, dará lugar a la reducción de un 30 por 100 en la sanción pecuniaria propuesta».

Mérida, 15 de septiembre de 1997.—Por la Inspección. La Actuaria,  
MARIA ISABEL YUSTE GONZALEZ.

**ANUNCIO de 15 de septiembre de 1997, sobre notificación del Acta de prueba preconstituida n.º 470 incoada por la Inspección Fiscal a D. Carlos Esteban Rudela, correspondiente al expediente n.º 96010413.**

De conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley